

**DÉCIMO PRIMER INFORME QUE PRESENTA LA COORDINACIÓN DE ASUNTOS INTERNACIONALES SOBRE LAS ACTIVIDADES RELATIVAS A LA ATENCIÓN DE LAS Y LOS VISITANTES EXTRANJEROS EN EL PROCESO ELECTORAL FEDERAL Y LOS PROCESOS ELECTORALES LOCALES CONCURRENTES 2020 – 2021, ASÍ COMO EN LA CONSULTA POPULAR QUE TENDRÁ VERIFICATIVO EL 1 DE AGOSTO DE 2021**

En ejercicio de las atribuciones que le otorga el Artículo 44, párrafo 2 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (LGIFE), el Consejo General aprobó en su sesión extraordinaria del 4 de septiembre de 2020, el Acuerdo por el que se establecen las bases y criterios con las que habrá de invitar, atender e informar a las y los visitantes extranjeros que acudan a conocer las modalidades del Proceso Electoral Federal y de los procesos electorales locales concurrentes 2020-2021 (Acuerdo INE/CG270/2020).

Dicho Acuerdo, incluyendo sus dos anexos, la Convocatoria y el Formato de Solicitud de acreditación para visitantes extranjeros, entraron en vigor al día siguiente de su aprobación, según el resolutive Sexto del mismo.

Paralelamente, la resolución, incluidos sus dos anexos, salieron publicados en el Diario Oficial de la Federación, en su edición matutina del 22 de septiembre de 2020.

El párrafo 8 de la Base 5ª del resolutive Primero del Acuerdo antes referido, señala que la Coordinación de Asuntos Internacionales (CAI) presentará en cada sesión ordinaria del Consejo General un informe sobre los avances en la atención de las solicitudes de acreditación recibidas, así como otras actividades relacionadas con los trabajos relativos a la atención e información para las y los visitantes extranjeros.

Acatando la disposición antes señalada, en la sesión ordinaria que celebró el Consejo General el 30 de junio de 2021, esta Unidad Técnica presentó el Décimo informe de las actividades relativas a la atención de las y los visitantes extranjeros en el marco del Proceso Electoral Federal y de los procesos electorales locales concurrentes 2020-2021, en el cual se incluyeron las acciones desarrolladas entre el 20 de mayo y el 22 de junio de 2021.

Derivado de lo anterior, y a fin de dar cumplimiento a la instrucción antes señalada, la Coordinación de Asuntos Internacionales presenta las actividades relativas a la atención de las y los visitantes extranjeros interesados en conocer las modalidades del Proceso Electoral Federal y de los procesos electorales locales concurrentes 2020-2021 (PE 20-21), considerando las acciones llevadas a cabo a partir del 23 de junio y hasta el 21 de julio de 2021.

Adicionalmente, en sesión extraordinaria celebrada el 14 de julio de 2021, el máximo órgano de dirección de este Instituto aprobó el Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se emite la Convocatoria dirigida a la comunidad internacional interesada en acreditarse como visitantes extranjeros para acompañar el desarrollo de la Consulta Popular que tendrá lugar el 1 de agosto de 2021 en los Estados Unidos Mexicanos (Acuerdo INE/CG629/2021).

Respecto de este último, en la segunda parte de este informe se da cuenta de las acciones desarrolladas por esta Coordinación respecto del mismo, considerando el periodo del 15 al 21 de julio de 2021.

## 1. MISIONES INTERNACIONALES

En el periodo correspondiente al presente informe, el INE recibió diversos reportes elaborados por las misiones internacionales que han venido presenciando de manera física y virtual el desarrollo de nuestra elección.

Sobre este particular, al momento se han recibido un total de 9 informes de visitantes extranjeros, a saber:

- Primer informe de la Misión de Acompañamiento Internacional (1 al 15 de febrero), coordinada por el Centro de Asesoría y Promoción Electoral del Instituto Interamericano de Derechos Humanos -IIDH/CAPEL-
- Segundo informe de la Misión de Acompañamiento Internacional (10 al 15 de mayo), coordinada por el Centro de Asesoría y Promoción Electoral del Instituto Interamericano de Derechos Humanos -IIDH/CAPEL-
- Informe del Instituto CASLA
- Informe de la misión de la Conferencia Permanente de Partidos Políticos de América Latina y el Caribe (COPPPAL)
- Informe preliminar de la Delegación de Estados Unidos y Canadá, coordinada por The Delian Project.
- Informe final de la Delegación de Estados Unidos y Canadá, coordinada por The Delian Project.
- Informe preliminar de la misión del Observatorio de la Democracia del Mercosur
- Informe preliminar de la misión de visitantes extranjeros de la Organización de los Estados Americanos (OEA).
- Informe preliminar de la misión de la Unión Interamericana de Organismos Electorales (UNIORE)

Dichos reportes están disponibles para cualquier interesado en <https://www.ine.mx/internacional/visitantes-extranjeros/>.

Adicionalmente, se han remitido para el conocimiento de las y los visitantes extranjeros acreditados para el PE 20-21.

## 2. ACCIONES DESARROLLADAS EN EL MARCO DE LA CONSULTA POPULAR DEL 1 DE AGOSTO DE 2021

Para el caso de la Consulta Popular del 1 de agosto de 2021 en México, tomando en cuenta que el 19 de noviembre de 2020, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que se reforma el Artículo Primero Transitorio del Decreto por el que se expidió la Convocatoria de Consulta Popular, estableciendo la entrada en vigor del mismo sería a partir del 15 de julio de 2021; en el Plan Integral y Calendario de la Consulta Popular 2021 aprobado por el Consejo General en su sesión extraordinaria del 6 de abril de 2021, mediante Acuerdo INE/CG350/2021, se estableció que la Convocatoria para visitantes extranjeros se publicaría a partir de la fecha establecida por el Congreso de la República para el inicio de los trabajos de promoción de la Consulta.

Derivado de lo anterior, el máximo órgano de dirección del INE aprobó el Acuerdo INE/CG629/2021 por el cual se emite la Convocatoria para visitantes extranjeros, siendo que en dicha resolución se establece que dicho instrumento se publicaría a partir de la fecha establecida en el Decreto aprobado por las instancias legislativas.

Al respecto, se han venido desarrollando una serie de acciones, relativas a la difusión de la Convocatoria, así como del registro de personas integrantes de la comunidad internacional interesadas en presenciar y acompañar el desarrollo de la Consulta.

Sobre este particular, a continuación, se da cuenta de las acciones realizadas a momento.

## 2.1 COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL

Tomando en cuenta que la figura de visitante extranjero, por su naturaleza, presenta características cuya participación en nuestros comicios requiere acciones vinculadas con distintas dependencias del Gobierno de México, principalmente aquellas que regulan la presencia en territorio nacional de ciudadanas y ciudadanos de otros países, se dirigieron las comunicaciones oficiales conducentes a la Secretaría de Relaciones Exteriores y al Instituto Nacional de Migración (INAMI) de la Secretaría de Gobernación, a fin de contar con los apoyos conducentes, principalmente para contar con el auxilio necesario para la autorización y emisión de los visados correspondientes que faciliten la internación de las y los visitantes extranjeros.

En ese sentido, se tomaron como referencia las acciones que se han venido desarrollando con la Dirección de Control y Verificación Migratoria del INAMI y la Dirección General de Servicios Consulares (DGAC) de la Secretaría de Relaciones Exteriores para la atención de las y los visitantes extranjeros en el marco del PE 20-21, a fin de hacer llegar las solicitudes de apoyo conducentes.

Para el caso de la autoridad migratoria, la solicitud se presentó mediante oficio INE/CAI/839/2021, a través del cual se requirió mantener los esquemas de colaboración por los que se ofrece apoyo a los visitantes extranjeros para su ingreso a territorio nacional, según los lineamientos legales aplicables.

Mientras que, para el caso de la Secretaría de Relaciones Exteriores, mediante oficio INE/CAI/838/2021 se solicitó a la DGAC, por una parte, que la Convocatoria y la Solicitud de Acreditación pudiera difundirse y estar a disposición de las personas interesadas en las representaciones diplomáticas de México en el extranjero; para lo cual se remitió la liga correspondiente a la página de Internet institucional.

Adicionalmente, se solicitaron los apoyos conducentes a fin de continuar las acciones de colaboración interinstitucional para coadyuvar en la emisión de los visados a las y los visitantes extranjeros que así lo requieren para ingresar a nuestro país, siempre con base en las regulaciones aplicables.

## 2.2 DIFUSIÓN DE LA CONVOCATORIA Y EL FORMATO DE ACREDITACIÓN

Respecto a la difusión de la Convocatoria y el Formato de Solicitud de Acreditación para las y los visitantes extranjeros interesados en presenciar y acompañar la Consulta Popular 2021, en primer término y con base en los apoyos recibidos por la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica y por la Unidad Técnica de Transparencia y Protección de Datos Personales, desde el 15 de julio la documentación está disponible para cualquier persona en la sección de la Consulta de la página de Internet institucional, tanto en español (<https://ine.mx/consulta-popular-visitantes-extranjeros/>), como en inglés (<https://www.ine.mx/public-consultation-foreign-visitors/>).

En segundo momento, esta documentación se remitió por medios electrónicos a las embajadas acreditadas ante el gobierno de México; invitando tanto a los integrantes de las representaciones diplomáticas, como a las y los nacionales de sus respectivos países que pudieran estar interesados, a acreditarse bajo dicha figura, y recalando que, al tratarse de información pública, era posible socializarla con cualquier persona.

Asimismo, y como se mencionó previamente, en el oficio INE/CAI/838/2021, se solicitó a la DGAC de la Cancillería los apoyos conducentes a fin de que tanto la Convocatoria como la Solicitud de acreditación estuvieran a disposición de las personas interesadas en las representaciones diplomáticas de México en el extranjero. Para dichos fines, como

parte de la comunicación se remitieron los vínculos a la página de Internet institucional en las que se encuentra dicha información.

La cuarta vertiente fue solicitar al Centro de Asesoría y Promoción Electoral del Instituto Interamericano de Derechos Humanos, en su calidad de Secretaría Ejecutiva de la Unión Interamericana de Organismos Electorales, socializar entre audiencias interesadas información sobre el procedimiento de acreditación para las y los visitantes extranjeros en el marco de la Consulta.

Por otra parte, y tomando en cuenta que el Acuerdo INE/CG629/2021 señala que las y los visitantes extranjeros acreditados para el PE 20-21 podrán presenciar la Consulta sin necesidad de tramitar una nueva acreditación, notificando lo conducente, a la CAI; el jueves 15 de julio se remitió la invitación a las y los 559 acreditados para participar en el ejercicio democrático del 1 de agosto.

Finalmente, se han atendido dos solicitudes de información por parte de igual número de ciudadanos que han remitido comunicaciones electrónicas a la CAI.

### 2.3 RECEPCIÓN DE SOLICITUDES Y RATIFICACIONES DE ACREDITACIÓN

Para el periodo correspondiente entre el 15 y el 21 de julio, el INE, a través de la CAI, ha recibido la documentación de una persona interesada en acreditarse como visitante extranjero para la Consulta Popular 2021. Se trata del ciudadano japonés Shota Tsurukawa, quien es funcionario de la Embajada de su país en México. Cabe señalar que la solicitud está en proceso de dictamen, y una vez emitido el mismo se remitirá la notificación correspondiente.

Mientras que, al momento, se han recibido 14 comunicaciones de parte de igual número de visitantes extranjeros acreditados para el PE 20-21, manifestando su interés en presenciar la Consulta Popular.<sup>1</sup>

### 2.4 INFORMACIÓN PARA LAS Y LOS VISITANTES EXTRANJEROS

Con el propósito de ofrecer a las y los visitantes extranjeros información sobre la Consulta Popular, la CAI está elaborando un documento sobre las características de este ejercicio de participación ciudadana, mismo que en breve se socializará entre las personas acreditadas.

---

<sup>1</sup> El listado de estos 14 visitantes extranjeros se presenta en el Anexo 1.

**ANEXO 1**
**VISITANTES EXTRANJEROS ACREDITADOS PARA LA CONSULTA POPULAR DEL 1 DE AGOSTO DE 2021**

<b>NOMBRE</b>	<b>PAÍS</b>	<b>INSTITUCIÓN / OCUPACIÓN</b>
ROLANDO GUZMÁN TENORIO	COSTA RICA	HISTORIADOR
ALIRIO GALVIS PADILLA	COLOMBIA	ALZANDO VOCES LAGUNA, A. C.
RAÚL OSVALDO LLARULL LLINAS	EL SALVADOR	PARTIDO FRENTE FARABUNDO MARTÍ PARA LA LIBERACIÓN NACIONAL
MARIA ISABEL ROMERO ARANIBAR	BOLIVIA	CENTRO DE ASESORÍA Y PROMOCIÓN ELECTORAL
ALBERTO GRILLON	PARAGUAY	CONFERENCIA PERMANENTE DE PARTIDOS POLÍCOS DE AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE
PRAGNESHKUMAR NAVINBHAI PARIKH	INDIA	EMPRESARIO
PABLO VILAS	ARGENTINA	CONFERENCIA PERMANENTE DE PARTIDOS POLÍCOS DE AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE
SALVADOR ROMERO BALLIVIAN	BOLIVIA	CENTRO DE ASESORÍA Y PROMOCIÓN ELECTORAL
HUGO RAMON LÓPEZ SANABRIA	PARAGUAY	PARTIDO DEMOCRATA CRISTIANO
VICTOR HUGO MARIN	ECUADOR	ACTOR COMERCIAL
FERNAN LEANDRY RAMOS PERALTA	REPÚBLICA DOMINICANA	TRIBUNAL SUPERIOR ELECTORAL DE REPÚBLICA DOMINICANA
TERI MATTSON	ESTADOS UNIDOS	CODEPINK
SILVANA ANAHI MILLAN	ARGENTINA	UNIVERSIDAD FASTA, ATLANTIDA Y TRES DE FEBRERO
MARISA HOJO	JAPÓN	EMBAJADA DE JAPÓN EN MÉXICO